



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Buenos Aires, 29 de agosto de 2013.

VISTO la Resolución Nº 496/2012 del Consejo Directivo de la Facultad Regional San Francisco, relacionada con la situación de la alumna Soledad del Valle MUÑOZ, y

CONSIDERANDO:

Que la mencionada alumna aprobó materias, con las regularidades vencidas.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 28 de agosto de 2013, aconsejó refrendar la Resolución Nº 496/2012 de la Facultad Regional San Francisco.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Refrendar la Resolución Nº 496/2012 del Consejo Directivo de la Facultad Regional San Francisco y convalidar la aprobación de las asignaturas Políticas e Instrumentos Ambientales I, Políticas e Instrumentos Ambientales II y la Agenda Ambiental Local, con las regularidades vencidas, a la alumna Soledad del Valle



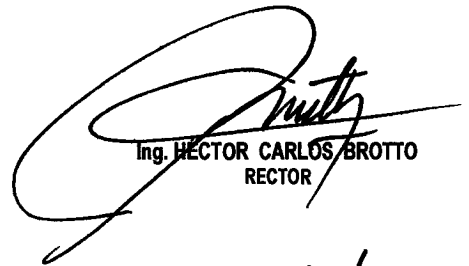
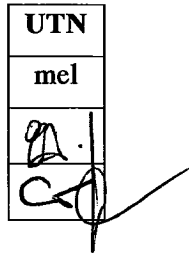
Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



MUÑOZ, Legajo N° 9738, de la carrera Licenciatura en Enseñanza de Ciencias del Ambiente.

ARTÍCULO 2º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 1248/2013



Ing. HECTOR CARLOS BROTTTO
RECTOR



A.U.S. RICARDO F. O. SALLER
Secretario del Consejo Superior